



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Nelson de Jesús Gaviria Tejada
Demandado: Empresas Públicas de Medellín ESP
Radicado: 05001-31-05-008- 2016-00811-00

Debido a que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, la suma de dinero equivalente a \$205.133.427 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia a favor del actor, se ordena la entrega de los mismos así: Al demandante, NELSON DE JESÚS GAVIRIA TEJADA, identificado con la C.C 71.622.237, la suma de \$115.133.427 y al apoderado judicial de este, abogado EDWIN OSORIO RODRIGUEZ, identificado con la C.C 98.563.822, portador de la tarjeta profesional N° 97.472 del Consejo Superior de la Judicatura, de la suma de \$90.000.000, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a cuentas bancarias del actor y del apoderado judicial de este, conforme a las certificaciones bancarias anexas.

Para lo anterior se ordena el fraccionamiento del depósito judicial por valor de \$205.133.427., así: \$115.133.427 y \$90.000.000 para ser entregados en la forma antes indicada.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 124 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario